

**RESOLUCIONES ACORDADAS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA  
EL 12 DE MARZO DE 2009**

**CAC-2009-160.-** Aprobar el acta digital de la sesión de Comisión Académica efectuada el 3 de marzo de 2009.

**CAC-2009-161.-** Cumplidas las disposiciones reglamentarias, ascender a la Categoría de Principal a la Ing. Haydeé Torres Camba, profesora de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción. De acuerdo al informe del Fiscal su ascenso tendrá vigencia desde el 1 de marzo de 2009.

**CAC-2009-162.-** Cumplidas las disposiciones reglamentarias, ascender a la Categoría de Agregado al Ing. Marcos Buestán Benavides, profesor de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción. De acuerdo al informe del Fiscal su ascenso tendrá vigencia desde el 2 de marzo de 2009.

**CAC-2009-163.-** Aprobar el cuadro de Ascenso de Nivel de los profesores titulares de la Institución, presentada por la Comisión de Ascenso correspondiente al año 2008.

El pago de la bonificación que corresponde pagar a los profesores titulares que ascienden de nivel, será a partir de enero de 2009.

**CAC-2009-164.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Magister en Ingeniería de Control Industrial, obtenido en la Universidad de Ibagué, Colombia, por la M.Sc. María Antonieta Alvarez Villanueva; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

Por ser profesora contratada de la ESPOL se exonera del pago de la tasa respectiva.

**CAC-2009-165.-** Reconocer como de Tercer Nivel, el título de Ingeniera en Electrónica en la especialidad de Automatización y Control, obtenido en la Universidad Rusa de "Amistad de los Pueblos", por la Ing. Germania de los Angeles Rodríguez Cueva; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

La Ing. Rodríguez Cueva deberá previamente cancelar el pago de la tasa respectiva.

- CAc-2009-166.-** Aceptar el pedido que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, autorizando el dictado del Curso Internacional "Hidrogen Energy Techonology" dentro del Proyecto PIC-08 0000152, con 30 horas de duración, a cargo del Dr. Jochen Lehmann de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Stralsund-Alemania.

El curso a dictarse tendrá el carácter de aprobado y será válido para Ascenso de Nivel de los profesores.

- CAc-2009-167.-** Aprobar la Malla Curricular de la Licenciatura en Nutrición con un total de 240 créditos con las siguientes consideraciones:

- a) Convalidar la materia Matemáticas I (ICM02287) con Matemáticas I (PROTME01206)
- b) Establecer como materias Optativas:

**Nivel 200-I**

Envases y Embalajes (PRTAL01016)  
Calidad en Gestión Aplicada a Alimentos (PRTAL01024))

**Nivel 400-I**

Tecnología de lácteos (PRTAL01040)  
Tecnologías de cárnicos (PRTAL01057)

**Nivel 400-II**

Psicología y Nutrición (PRTAL01255). Tendrá como prerrequisitos Nutrición Humana y Evaluación del Estado Nutricional

**Nivel 500-I**

Comunicación Social y Nutrición (PRTAL01297). Tendrá como prerrequisitos Nutrición Humana y Evaluación del Estado Nutricional

Fitoterapia (PRTAL01289). Tendrá como prerrequisitos Dietoterapia I y Planeación Alimentaria

- c) Establecer como materias de Libre Opción

**Nivel 300-II**

Sociología Comunitaria (PRTAL01099)

Preparación y Cultura Física (PRTAL01107)

**Nivel 500-I**

Protección de los Alimentos (PRTAL01305)

(d) Para tomar las materias: Evaluación del estado nutricional, Dietoterapia I y Planeación Alimentaria deben tener aprobados por lo menos 145 créditos

Esta malla entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

**CAC-2009-168.-** Aprobar la Malla Curricular de la carrera de Tecnología en Electricidad y Control Industrial con un total de 163 créditos con las siguientes consideraciones:

- a) Que se incluya el nombre correcto de la materia que es el de Herramientas de Colaboración Digital.
- b) Que la materia Programas Utilitarios I sea convalidable con Herramientas de Colaboración Digital.

Esta malla entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

**CAC-2009-169.-** Aprobar la Malla Curricular de la carrera de Tecnología en Electrónica con un total de 163 créditos con las siguientes consideraciones:

- a) Que se incluya el nombre correcto de la materia que es el de Herramientas de Colaboración Digital.
- b) Que la materia Programas Utilitarios I sea convalidable con Herramientas de Colaboración Digital.

Esta malla entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

**CAC-2009-170.-**

Aprobar la Malla Curricular de la carrera de Tecnología en Sistemas de Telecomunicaciones con un total de 163 créditos con las siguientes consideraciones:

- a) Que se incluya el nombre correcto de la materia que es el de Herramientas de Colaboración Digital.
- b) Que la materia Programas Utilitarios I sea convalidable con Herramientas de Colaboración Digital.
- c) Que se cambie el nombre de la materia Sistemas Satelitales y de Fibra Óptica y se presente con el nuevo programa de estudios en español e inglés

Esta malla entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

**CAC-2009-171.-**

Aprobar la Malla Curricular de la carrera de Tecnología en Mecatrónica con un total de 164 créditos con las siguientes consideraciones:

- a) Que se incluya el nombre correcto de la materia que es el de Herramientas de Colaboración Digital.
- b) Que la materia Programas Utilitarios I sea convalidable con Herramientas de Colaboración Digital.
- c) Dejar pendiente de aprobación el Nivel 300-II. La Unidad deberá presentar previamente los programas de las materias en español e inglés de ese nivel.

Esta malla entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

**CAc-2009-172.-** No aprobar la Malla Curricular de la carrera de Tecnología en Mecánica Automotriz, debiendo el PROTMEC presentar las justificaciones necesarias del cambio curricular efectuado.

**CAc-2009-173.-** Aprobar la Malla Curricular de la carrera de Tecnología en Mecánica Industrial con un total de 160 créditos con la consideración que la materia Programas Utilitarios I sea convalidable con Herramientas de Colaboración Digital.

Esta malla entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

**CAc-2009-174.-** Aprobar la Malla Curricular de la carrera de Tecnología en Mecánica en Refrigeración y Aire Acondicionado con un total de 160 créditos con la consideración que la materia Programas Utilitarios I sea convalidable con Herramientas de Colaboración Digital.

Esta malla entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

**CAc-2009-175.-** Aprobar la Malla Curricular de la carrera de Tecnología en Plásticos con un total de 160 créditos con la consideración que la materia Programas Utilitarios I sea convalidable con Herramientas de Colaboración Digital.

Esta malla entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

Se dispone que la Secretaría Técnica-Académica planifique para el I Término del año lectivo 2009-2010 las materias del Nivel 100-I hasta el nivel 200-i

**CAc-2009-176.-** Aprobar la Malla Curricular de la carrera de Tecnología en Pesquería con un total de 163 créditos con las siguientes consideraciones:

- a) Que la materia Programas Utilitarios I sea convalidable con Herramientas de Colaboración Digital.
- b) Incluir que la materia Herramientas de Colaboración Digital sea prerequisite de Programas Utilitarios II.

Esta malla entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

**CAc-2009-177.-** Aprobar la Revisión Curricular de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, que incluye:

- a) Aprobación de la Malla Curricular con 244 créditos;
- b) Reemplazar la materia Programas Utilitarios I con la nueva Herramientas de Colaboración Digital.
- c) Eliminación de la materia Expresión Gráfica (ICM00786), la que se considera como materia Optativa;
- d) Reemplazar la materia Ingeniería Económica (ICHE00612) por Ingeniería Económica I (ICHE02675. La primera es convalidable con la segunda.
- c) Que la materia Programas Utilitarios I sea convalidable con Herramientas de Colaboración Digital.

Los cambios de la Malla Curricular aprobada entrarán en vigencia desde el I Término 2009-2010.

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

**CAC-2009-178.-** Como alcance a la resolución CAC-2009-104 tomada por la Comisión Académica el 18 de febrero de 2009, aprobar la Malla Curricular definitiva de la carrera de Ingeniería en Electricidad, especialización Potencia, con 253 créditos, que incluye:

- a) Reemplazar la materia Programas Utilitarios I con la nueva Herramientas de Colaboración Digital.
- b) Que la materia Programas Utilitarios I sea convalidable con Herramientas de Colaboración Digital.
- c) Que la materia de Libre Opción ubicada en el Nivel 500-II pase al nivel 400-II.

La nueva Malla Curricular entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

**CAC-2009-179.-** Aprobar la Malla Curricular de la carrera de Ingeniería Naval con 247 créditos, que incluye:

- a) Reemplazar la materia Programas Utilitarios I con la nueva Herramientas de Colaboración Digital.
- b) Que la materia Programas Utilitarios I sea convalidable con Herramientas de Colaboración Digital.

La nueva Malla Curricular entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

**CAC-2009-180.-** Aprobar la Malla Curricular de la carrera de Biología Marina con 240 créditos, que incluye:

- a) Reemplazar la materia Programas Utilitarios I con la nueva Herramientas de Colaboración Digital.
- b) Que la materia Programas Utilitarios I sea convalidable con Herramientas de Colaboración Digital.

- b) Que se incluya una materia de libre Opción con 3 créditos para que complete los 240 créditos

La nueva Malla Curricular entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

- CAc-2009-181.-** Para que la carrera de Oceanografía y Ciencias Ambientales pase a ser considerada como carrera de Ingeniería, la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar por medio de su Consejo Directivo debe presentar un Proyecto completo de Revisión Curricular.
- CAc-2009-182.-** No se autoriza la unificación en la Malla Curricular de la carrera de Licenciatura en Diseño WEB y Aplicaciones Multimedia del nivel de Tecnología y Licenciatura.
- CAc-2009-183.-** Aprobar la Malla Curricular de la Licenciatura en Comunicación Social con un total de 240 créditos.
- c) Reemplazar la materia Programas Utilitarios I con la nueva Herramientas de Colaboración Digital.
- b) Que la materia Programas Utilitarios I sea convalidable con Herramientas de Colaboración Digital.
- c) No se aprueba el nivel 500-I hasta cuando la Unidad presente los programas en español e inglés de ese nivel.

Esta malla entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

- CAc-2009-184.-** No se aprueba los cambios en la Malla Curricular de la Licenciatura en Cinematografía y Televisión por cuanto es una carrera que la ESPOL a la fecha no la oferta.
- CAc-2009-185.-** Aprobar la Malla Curricular de la Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario con un total de 240 créditos y con las siguientes consideraciones:



- a) Reemplazar la materia Programas Utilitarios I con la nueva Herramientas de Colaboración Digital.
- b) Que la materia Programas Utilitarios I sea convalidable con Herramientas de Colaboración Digital.
- c) Reordenar de manera secuencial las materias de Inglés.
- d) El Vicerrector General dará la aprobación de la Malla Curricular definitiva.

Esta malla entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

**CAC-2009-186.-** Aprobar la Malla Curricular de la Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual con un total de 240 créditos y con las siguientes consideraciones:

- a) Reemplazar la materia Programas Utilitarios I con la nueva Herramientas de Colaboración Digital.
- b) Que la materia Programas Utilitarios I sea convalidable con Herramientas de Colaboración Digital.
- c) Reordenar de manera secuencial las materias de Inglés.
- d) El Vicerrector General dará la aprobación de la Malla Curricular definitiva.

Esta malla entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

**CAC-2009-187.-** Aprobar la Malla Curricular de la carrera de Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada con un total de 240 créditos y con las siguientes consideraciones:

- a) Reemplazar la materia Programas Utilitarios I con la nueva Herramientas de Colaboración Digital.

- b) Que la materia Programas Utilitarios I sea convalidable con Herramientas de Colaboración Digital.
- c) Recomendar que la Unidad considere la eliminación de las materias del Nivel 500-II, Contabilidad de Mercado de Valores y Fideicomiso e Ingeniería en Control de Gestión.
- d) Recomendar que se incluya una materia de Libre Opción de 3 créditos.

Esta malla entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

**CAc-2009-188.-** Como consecuencia de los cambios aprobados en la Malla Curricular de Ingeniería Química, se aprueban los Planes de Estudios (Revisión 2) de esa carrera.

**CAc-2009-189.-** Las Unidades Académicas de manera inmediata deberán remitir a la Secretaría Técnica-Académica para su ejecución los cuadros de convalidaciones, acreditaciones y equivalencias de acuerdo a los cambios efectuados en las mallas curriculares de cada una de las carreras.

**CAc-2009-190.-** Aprobar los programas en español e inglés de la materia de graduación "Uso de la Tecnología de Realidad Virtual en Sistemas Multimedia", con el número de créditos recomendados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.

Esta materia será dictada fuera de la Malla Curricular con un cupo de 20 estudiantes de la carrera de Ingeniería en Ciencias Computacionales.

<<<<<>>>>

Las resoluciones pueden consultarse en la dirección de INTERNET:  
**[intranet.espol.edu.ec](http://intranet.espol.edu.ec)**

